

PUERTO VARAS, 25 NOV. 2016

Nº 5 5 2 9 /

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 3828 del 04 de Noviembre del año 2016, Modificación Convenio Ejecución de Actividades Refuerzo Campaña de Invierno.
- b) Decreto Exento Nº 4489 del 12/09/2016 aprueba Resolución Nº 3085 del 02 de Septiembre del año 2016, Ejecución de Actividades Refuerzo Campaña de Invierno.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 0554 del 31 de enero de 2014, sobre delegación de firmas en el Director de Salud Municipal, de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- e) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

D E C R E T O :

1º MODIFÍQUESE, APRUEBASE, la necesidad de dejar establecido que los denominados Convenios de **"EJECUCION DE ACTIVIDADES REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO"** deben denominarse en conformidad al Programa en cuya virtud se suscriben y producen sus efectos, de modo que la denominación apropiada de dicho Convenio es **"APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA, ESTRATEGIA REFUERZO SAPU CAMPAÑA DE INVIERNO."** De acuerdo al Memorandum Nº 568 de fecha 28 de Octubre de 2016, en cuya virtud se solicita la modificación de la resolución Nº 3085 del 02 de Septiembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde

MCM/ASN/vah/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl

